

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11375 *FINNCO PACKAGING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTEC PACKAGING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Finnco Packaging, S.L.U., y Altec Packaging, S.L.U., celebradas el 31 de octubre de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Finnco Packaging, S.L.U., a Altec Packaging, S.L.U., según lo previsto en el artículo 49 de la Ley citada sobre absorción de sociedad íntegramente participada, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones, conforme al proyecto común de fusión redactado, aprobado y firmado por los Administradores solidarios y Consejeros de las sociedades intervinientes el 31 de octubre de 2014, el cual no fue depositado en los Registros Mercantiles por haber sido adoptado por el socio único de la sociedad absorbente, según lo previsto en el artículo 42 de LME. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2014.

Se advierte y se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas en los términos establecidos en los artículos 39 a 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2014.- Administrador solidario de Finnco Packaging, S.L.U. (sociedad absorbente) y Presidente del Consejo de Altec Packaging, S.L.U. (sociedad absorbida), don Greger Norrby.

ID: A140055854-1